



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA*

Punta Alta, 28 de Octubre de 2.011

Corresp. Expte. PRR-44/11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3315

Artículo 1º: Adhiérase a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de todo tipo de violencia contra la Mujer, a realizarse el día 25 de noviembre de cada año, según fuera declarado por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1999.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a realizar las acciones de concientización y difusión pública alegórica a la fecha referida en el artículo 1º de la presente organizando actividades destinadas a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante